

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22252 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000528/2019 referente al concursado Pastas caseras Marisol, S.L., con CIF B31584006, con domicilio en Carretera Berbinzana, s/n de Lerín, por auto de fecha 15 de abril del 2021 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

DECIDO:

Primero.-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Pastas Caseras Marisol, con CIF B31584006 y archivo del presente procedimiento cesando todos los efectos de la declaración del concurso sin perjuicio de su posible reapertura.

Segundo.-Se acuerda el cese en su cargo del Administrador Concursal y se declaran aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

Conforme a lo dispuesto en art. 479.6 TRLC llévase testimonio de la presente resolución a la Sección Segunda.

Tercero.-Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de PASTAS CASERAS MARISOL, S.L., con CIF B31584006, inscrita al Tomo 529, Folio 145, Hoja NA-11199. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.-Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación en el RPC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto.-Remítase esta resolución al Boletín Oficial del Estado para que sea publicada a la mayor brevedad en virtud del art 482 del TRLC.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Comuníquese al Juzgado Decano de Estella y a todos los Juzgados de 1ª Instancia y Social de Pamplona, con el fin de que se ponga en conocimiento la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 483 y siguientes TRLC.

Pamplona, 15 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A210028606-1